



C I R C U L A R DEAJC21-17

Fecha: 11 de marzo de 2021

Para: PRESIDENTES DE ALTAS CORPORACIONES, PRESIDENTES DE CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA, DIRECTORES DE UNIDAD DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, DIRECTORES SECCIONALES DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, COORDINADORES ADMINISTRATIVOS, SERVIDORES JUDICIALES, CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, JUDICANTES Y PRACTICANTES

De: DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

Asunto: "Alcance a la Circular DEAJC20-35 del 05/05/2020"

Con fundamento en la Resolución No. 223 del 25/02/2021, por medio de la cual se modifica la Resolución No. 666 del 24/04/2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico, ambas normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, y dando alcance a la Circular DEAJC20-35 del 05/05/2020, a través de la cual esta Dirección Ejecutiva estableció las medidas de bioseguridad para prevenir el contagio del coronavirus SARS-COV-2, se reitera el estricto cumplimiento de las mismas por parte de los servidores judiciales, contratistas de prestación de servicios, trabajadores en misión, judicantes y practicantes que en ejercicio de sus funciones deban asistir a las sedes de la Rama Judicial, especialmente en las que se relacionan a continuación:

- Lavarse constante y correctamente las manos con agua y jabón, y no tocarse los ojos, nariz y boca sin habérselas lavado.
- Mantener en todo momento el distanciamiento físico de dos metros entre personas y evitar el contacto directo incluso para saludar.
- Usar de forma permanente y correcta el tapabocas, cubriendo la totalidad de la nariz y la boca, y realizar la disposición final correspondiente una vez tenga que ser desechado este elemento de protección personal.
- Conservar adecuada ventilación en las sedes siempre que sea posible, manteniendo las puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.

Agradezco su colaboración con el acatamiento y la vigilancia del cumplimiento de estas medidas.

Cordialmente,

JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ
Director Ejecutivo de Administración Judicial

Anexo: Resolución 223 de 2021
Revisó y aprobó: Nelson Orlando Jiménez Peña
Proyectó: Raúl Silva Marta
...